



M. Y. S.

Martin Arzoin Palao Vecino de esta Villa
á V. S. E. con el debido respeto hace presente: Que
con motivo á haber tenido noticia de que V. S. E. han
exonerado del cargo y nombram^{to} de Procuradores
del Numero de esta Villa; y tener el que Expo-
ne deseos de ser útil en la parte que pueda, por
cuanto se halla con las cualidades que p^o el dho
encargo se pueden apetecer cuales son, tal de ser
de honrada familia y adicto á Notorio ala Reyna
nra S^a (2. D. G.) con los principios que me
deberé servir, afin de poder desempeñar el oficio de
tal Procurador con la delicadeza, fidelidad, y pure-
za correspond^{te} por todo lo cual.

V. S. E. rendidam^{te} supp. tengan la bondad de
nombrarle por uno de los Procuradores del Num-
ero de esta Villa previos los informes que tengan
abien tomar sobre la conducta y demas cuali-
dades del suplicante; en lo que recibira gra-
cia: quedando rogando á Dios nro S^o
por la conservacion de la importante vida de
V. S. E. Le da 10 de Enero de 1836.

Martin Arzoin

Des. rend. y Juntam^{to} de esta Villa.

